

21883 *RESOLUCION del Cabildo Insular de La Gomera referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Médico Tocoginecólogo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 95, del día 8 de agosto de 1979, se publican las bases de la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Médico Tocoginecólogo vacante en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Corporación, la cual está dotada con el nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián de La Gomera, 21 de agosto de 1979.—El Presidente, Antonio Plasencia Trujillo.—11.107-E.

21884 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante-Ayudante Topógrafo, del subgrupo de Técnicos de Administración Especial, vacante en la plantilla de la Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada oposición:

Admitidos

D. Angel Perdomo Avero.
D.ª María Auxiliadora León Martín.
D. Octavio Armas Matallana.
D.ª Eva María Cabrera Martín.

D. Mario Suárez Pinto.
D.ª Vicenta Castillo González.
D. Manuel Angel Esperanza Caballero.
D. Antonio Santos Arbelo Gopar.

Excluidos

D. Marcial Medina Rodríguez (1).
D. Antonio Pérez Martín (1).
D. Agustín Cabrera Perdomo (1).
D. Angel Jarne Vinacua (2).

(1) Por no hacer constar en su instancia reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria.

(2) Por no haber satisfecho los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arrecife, 16 de agosto de 1979.—El Presidente.—11.079-E.

21885 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer dos plazas de Músicos de la Banda Provincial de la Diputación de Zaragoza por la que se fija fecha de comienzo del primer ejercicio.*

El Presidente del Tribunal calificador ha acordado que el primer ejercicio libre convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Músicos de la Banda Provincial de Música, con la especialidad en el instrumento de clarinete en si bemol, se celebre el día 28 de octubre de 1979, a las diez horas, en los locales del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, número 99, quedando convocados por el mismo todos los señores opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 4 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.495-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

21886 *REAL DECRETO 2110/1979, de 3 de agosto, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) de un inmueble de 10.001,57 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.*

Por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de diez mil uno coma cincuenta y siete metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Por el Ministerio de Educación se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) de un inmueble de diez mil uno coma cincuenta y siete metros cuadrados de superficie, a segregar de otro de mayor cabida denominado «Torrecilla», sito en el mismo término municipal, que linda, por el frente, con la avenida Castiella; por la derecha, entrando, con parcela cedida para un Hogar del Pensionista, cuartel de la Guardia Civil y resto de la finca matriz; por la izquierda, con parcela a ceder al Ministerio de Educación, y por el fondo, con finca de la que se segregará.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al tomo doscientos cuarenta y nueve, libro cincuenta y seis, folio ciento setenta y siete, finca número seiscientos setenta y uno triplicado, inscripción trece.

El inmueble donado se destinará a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su

ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación, para los servicios de Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

21887 *REAL DECRETO 2111/1979, de 3 de agosto, por el que se acepta la donación al Estado por Jacques Pinto Coriat y su esposa, doña Lunita Toledano de Pinto, de dos fincas sitas en Toledo, con destino al edificio del Instituto de Estudios Hebraicos anejo al Museo Sefardí de Toledo.*

Por don Jacques Pinto Coriat y esposa, doña Lunita Toledano de Pinto, han sido donadas al Estado dos fincas urbanas en Toledo, con destino al edificio del Instituto de Estudios Hebraicos, anejo al Museo Sefardí de dicha capital, instrumentándose la donación en escritura pública otorgada con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos, en cuyo otorgamiento compareció el Director general de Bellas Artes, formulando la reserva de la aceptación definitiva por el Consejo de Ministros.

Por el Ministro de Cultura se considera de interés la aceptación de la referida donación, aceptación que debe formalizarse mediante Real Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,